

Se remite oficio DJO-857-2022, (Caso Guevara Díaz Vs Costa Rica)

Vie 30/09/2022 10:04

Señores(as)
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Presente

Estimados(as) Señores(as):

Al saludarles atentamente, me permito remitir en documento adjunto el oficio **DJO-857-2022**.

Con mi respeto y consideración,



San José, 29 de setiembre de 2022
DJO-857-2022

Honorable Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
S.D.

REF.: Caso Guevara Díaz Vs. Costa Rica

Estimado Señor Secretario:

Tengo el agrado de saludarlo muy atentamente, con ocasión de hacer referencia al avance del cumplimiento por parte del Estado costarricense, de las medidas ordenadas por ese Honorable Tribunal en la Sentencia del caso bajo referencia.

3.- Garantía de no repetición: En el marco de la ejecución de lo ordenado, el Centro de Investigación y Formación Hacendaria del Ministerio, inició las acciones de coordinación con la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y el CONAPDIS, a efecto de integrar un equipo interinstitucional, que permita el inicio del proceso de diseño e implementación de programas de educación y formación dirigidos al personal del Ministerio de Hacienda, durante un período de tres años (2023, 2024 y 2025), sobre temas de igualdad y no discriminación de personas con discapacidad.

Estas acciones de capacitación que formarán parte del citado programa, serán incluidas en el Plan Institucional de Capacitación de este Ministerio, que será remitido en el mes de noviembre 2022 para ser ejecutado en el año 2023, a la Dirección General de Servicio Civil para la aprobación, de conformidad con la normativa que rige la materia de formación y capacitación y en los mismos planes para los años 2024 y 2025. En cuanto se cuente con el plan elaborado, será remitido al Honorable Tribunal.

Con mi mayor respeto y consideración,

Natalia Córdoba Ulate
Directora Jurídica